

Santiago, 17 de Enero de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 1010 de fecha 15.01.2013, el cual formula observaciones al Depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Acciones y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

- a) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 1. "Objeto del Fondo", en el primer párrafo se elimina "o en títulos representativos de commodities y otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros".
- b) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", después del párrafo seis se incorpora un párrafo que comienza con "Los Mercados a los cuales...", el antiguo párrafo siete ahora pasa a ser el ocho.
- c) En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 3. "Características y Diversificación de las Inversiones", letra a) "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo (Tipo de Instrumentos)", para los puntos 3.10 y 3.11 se disminuye el porcentaje máximo a 10%
- d) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", letra a) "Contratos de derivados", después del párrafo tres se incorpora un párrafo que comienza con "Los contratos de forwards...", el antiguo párrafo cuatro ahora pasa a ser el cinco.
- e) En Título G) "Otra Información Relevante", en la letra f) "contratación de servicios externos" se reemplaza el párrafo que comienza con "La administradora podrá conferir..." por el que comienza con "La Sociedad Administradora..."

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se depositan.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.